



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°230-2021-MDH/A

Huarmaca, 12 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

### VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°1486-2020, de fecha 09 de marzo 2020, suscrito por Sr. Juan Roberto Lucero Granda, Presidente del Comité de Salud del caserío Chonta; el Informe N°099-2021-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ROMI, suscrito por el Responsable Técnico; los Informes N°239 y 554-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°332-2021-MDH/GPP/MAR suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. Juan Roberto Lucero Granda, Presidente del Comité de Salud del caserío Chonta, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con: alambre de púa para el cerco perimétrico del puesto de salud satelital del caserío chonta; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica del área de Obras de la Gerencia de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°099-2021-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ROMI, en el cual informa haber realizado la visita técnica al lugar; además, informa las cantidades exactas de los materiales necesarios para cumplir con el apoyo;

Que, mediante el Informe N°239-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 10 de febrero 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (alambre de púa y grapas) para reconstrucción de cerco perimétrico del puesto satelital del caserío chonta del distrito de Huarmaca, por la suma de S/ 660.00 (SEIS CIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°332-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 24 de marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (alambre de púa y grapas) para la reconstrucción de cerco perimétrico del puesto satelital del caserío chonta del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la **Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000439**, por el importe de S/ 660.00 (SEIS CIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 6. 1 3;

Que, mediante Informe N°554-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 26 de marzo de 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la adquisición de materiales (rollos de alambre de púa y grapas) para reconstrucción de cerco perimétrico del puesto satelital del caserío chonta del distrito de Huarmaca;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 30 de marzo de 2021 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°230-2021-MDH/A

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. Juan Roberto Lucero Granda, Presidente del Comité de Salud del caserío Chonta, en consecuencia, disponer la adquisición de los Materiales, por un monto que asciende a S/ 660.00 (SEIS CIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
1486-2020	Juan Roberto Lucero Granda DNI N° 42243640 CASERIO CHONTA	ALAMBRE DE PUA GALVANIZADO DE 200MT	06	ROLLOS	90.00	540.00
		GRAPAS PARA ALAMBRE DE PUA	10	KG	12.00	120.00
TOTAL S/						660.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILBORO LARA TINEO  
ALCALDE

